

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.046

Sábado 11 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2595232

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

#### NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: “IMPLEMENTACIÓN DE PLANTA ELABORADORA DE BISULFITO DE SODIO”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 2025080011, de fecha 2 de enero de 2025, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: “Implementación de Planta Elaboradora de Bisulfito de Sodio”, cuyo proponente es Diteco Ltda.

El Proyecto se localizará en la Región del Biobío, provincia de Concepción, comuna de Coronel, específicamente en el kilómetro 15,5 camino a Coronel, correspondiendo a modificación de un proyecto existente que cuenta con calificación ambiental favorable vigente, y consiste en la implementación de una planta elaboradora de Bisulfito de Sodio en galpón existente al interior del predio de Diteco Ltda., modificando el uso original de la instalación destinado a almacenamiento de sustancias peligrosas inflamables.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicadas en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención al público de lunes a jueves de 9:00 a 16:30 horas y viernes de 9:00 a 15:45 horas, así como también podrá acceder a ella a través del siguiente enlace:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/01/02/a2f2-a9d8-4406-b958-ff593011b56e>

María Eliana Vega Fernández, Directora Regional Servicio de Evaluación Ambiental, Región del Biobío.

CVE 2595232

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)